

Programa de Becas para estudiantes de Escuelas Incorporadas a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla



Ciclo Escolar 2026 - 2027



LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA
A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 5º FRACCIÓN II y III, DE LA LEY; 1, 2 Y 69 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA VALIDACIÓN, DE LA REVALIDACIÓN Y DE LA INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS, AMBOS ORDENAMIENTOS DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA:

CONVOCA

A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS PARA ESTUDIANTES DE ESCUELAS INCORPORADAS A LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA (BUAP) CICLO ESCOLAR 2026-2027, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:

BASES

I. DE LA BECA

Las becas comprenderán los aspectos siguientes:

1. La exención total o parcial del pago de inscripción y colegiaturas, según sea el caso.
2. La vigencia de la Beca es para el ciclo escolar 2026-2027 de Escuelas Incorporadas a la BUAP, la cual comprende los periodos de otoño 2026; y primavera, verano o inter-periodo 2027.
3. La Escuela Incorporada a la BUAP no podrá suspender ni cancelar la beca otorgada, durante el ciclo escolar 2026-2027.

II. DE LOS REQUISITOS

1. Ser estudiante inscrita o inscrito en una Escuela Incorporada a la BUAP;
2. Tener la nacionalidad mexicana;
3. Haber cursado mínimo un año en la Escuela Incorporada dentro del nivel escolar donde solicita la beca; y
4. Contar con un promedio aritmético general acumulado de 9.0 o mayor, sin materias recursadas y/o reprobadas.

III. DEL PROCEDIMIENTO

1. La o el aspirante a la beca deberá:
 - a) Realizar su registro a través de la página electrónica <https://becasei.buap.mx> en el Sistema de Registro de Becas para Escuelas Incorporadas, a partir del 23 de junio a las 10:00 horas y hasta las 22:00 horas del 26 de junio de 2026.
 - b) Adjuntar escaneada y en formato PDF por ambos lados, en el Sistema de Registro de Becas para Escuelas Incorporadas los siguientes documentos:
 - Identificación oficial (credencial del INE/IFE, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Pasaporte) o credencial de estudiante e INE del padre o tutor en caso de ser menores de edad.
 - Kardex simple vigente que emite la DAE.

2. La Coordinación General de Escuelas Incorporadas de la Secretaría General de la BUAP realizará la validación de la solicitud, a más tardar, dos días hábiles después del cierre del registro de la solicitud.

- a) El estatus del trámite se podrá consultar en el Sistema de Registro de Becas para Escuelas Incorporadas y quienes participen tendrán un día para adjuntar nuevamente su identificación en caso de que sea requerida.
- b) Una vez que el trámite sea validado por la Coordinación General de Escuelas Incorporadas como correcto y completo, la o el aspirante deberá conservar su acuse de registro.
- c) La Coordinación General de Escuelas Incorporadas de la Secretaría General de la BUAP conforme a los criterios institucionales, evaluará las solicitudes y emitirá el dictamen correspondiente.

IV. DE LOS RESULTADOS

1. Los resultados del proceso serán publicados en la página del Sistema de Registro de Becas para Escuelas Incorporadas el día 17 de agosto de 2026.
2. Quienes resulten beneficiarios de la beca, deberán descargar el oficio con el resultado obtenido, a partir de las 10:00 horas del 17 de agosto y hasta las 17:00 horas del 21 de agosto de 2026.
3. Las y los estudiantes beneficiarios de la beca, deberán entregar en la dirección de su Institución, el oficio correspondiente para la aplicación del porcentaje de beca, a más tardar el 28 de agosto de 2026; en caso contrario, la beca no podrá ser aplicada y será cancelada.
4. La Coordinación General de Escuelas Incorporadas de la Secretaría General de la BUAP resolverá los casos no previstos en la presente Convocatoria, conforme a la normativa correspondiente.
5. Las fechas, horarios y modalidades establecidos en la presente convocatoria, podrán estar sujetos a cambios sin previo aviso.
6. LOS RESULTADOS SON INAPELABLES.
7. NO HABRÁ EXCEPCIONES.

INFORMES:

COORDINACIÓN GENERAL DE ESCUELAS INCORPORADAS

- 📍 Piso 13 de la Torre de Gestión Académica y de Servicios Administrativos Ciudad Universitaria
- ☎ 22.22.29.55.00 ext. 5028, 3174, Y 5602.
- 🕒 Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

ATENTAMENTE

“Pensar bien, para vivir mejor”
Heroica Puebla de Zaragoza a 16 de junio de 2026.

SECRETARÍA GENERAL

BUAP

Secretaría
General